

Por una parte, Don Fernando Candela Martínez, en representación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante, con CIF nº Q-03630011 y con domicilio administrativo en la calle Alberola, núm. 36, bajo, código postal 03007 de Alicante.

Y, por otra, Don Frédéric Ibáñez, en representación de ALPHATRAD SPAIN, S. L., con domicilio en Madrid, C/ Infanta Mercedes, 31, 2ª planta, CP 28020, con CIF B-83436725

#### MANIFIESTAN

1. Que Don Fernando Candela Martínez, comparece como Ilustrísimo Decano del "ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALICANTE" (en adelante, ICALI), cuyo fin social es la defensa, promoción, formación y ayuda a sus miembros asociados, entre otros.
2. D. Frédéric Ibáñez en representación de la empresa ALPHATRAD SPAIN, S.L., empresa dedicada a los servicios de traducción y a otros servicios lingüísticos.

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante para obligarse mediante el presente documento y convienen en formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de acuerdo con las siguientes



## ESTIPULACIONES

**Primera.-** La empresa ALPHATRAD SPAIN, S.L. representada por D. Frédéric Ibáñez., se constituye como Colaborador del ICALI, a los solos efectos de facilitar el desarrollo de sus fines sociales, la promoción de sus miembros y la proyección profesional de los mismos.

**Segunda.-** El ICALI podrá publicar en su página web corporativa los datos de la empresa: el logotipo y su URL, en el caso de creerlo conveniente.

**Tercera.-** El ICALI se compromete a facilitar a sus miembros la lista de colaboradores, además de hacerlos figurar en su web corporativa o difundir este Convenio entre sus asociados, si lo estima pertinente o de la manera que considere conveniente.

**Cuarta.-** ALPHATRAD SPAIN, S.L. ofrece un 30% de descuento en el servicio de traducción del español a inglés, francés, italiano, alemán y portugués y de dichos idiomas al español, salvo en la modalidad de traducciones juradas (a las que se realizará un descuento del 10% sobre la cantidad presupuestada por Alphatrad Spain) que preste a solicitud del ICALI, de sus asociados o de sus familiares directos, tomando como referencia las tarifas que se adjuntan al convenio.

**Quinta.-** El presente Convenio tiene la duración de 1 año renovable. No obstante, si con un mes de antelación a la expiración del plazo anual pactado no fuese denunciado por ninguna de las partes, el acuerdo se entenderá prorrogado.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes y por duplicado firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado

Por ALPHATRAD SPAIN, S.L.

**ALPHATRAD  
SPAIN**

C/Infanta Mercedes, 31 - 2º  
28020 MADRID

Tel. 902 013 919 - Fax: 902 013 328

spain@alphatrad.com

Fdo. Frédéric Ibáñez

P.P. JEAN-LOU VOISIN

Por el ICALI

Fdo. Fernando Candela Martínez